



**ADJUDICA TRATO DIRECTO
"CONSERVACIÓN VALDIVIA
CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA
DISEÑO, A REGENERAXION
ARQUITECTOS LTDA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0184

VALDIVIA, 27 de febrero de 2025

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.
- b) El Decreto Supremo Nº 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- c) La Resolución Nº 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- e) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- g) La Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público año 2025.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Siaper TRA Nº272/8/2025, del

31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

j)

II.- CONSIDERANDO:

1. La Ficha IDI del proyecto "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO, código BIP 40014964-0, que cuenta con la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social.
2. La Resolución Exenta N°633 del 15 de mayo del 2024, que aprueba bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y demás antecedentes y autoriza llamado para la Licitación Pública N°14/2024 "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO - CÓDIGO B.I.P.: 40014964-0. Publicada en mercado público con el ID 5751-21-LP24.
3. El Acta de Apertura ofertas Técnica y Económica, de fecha 03 de agosto de 2024, suscrita por funcionarios del Departamento Técnico, Sra. Loreto Paredes Valenzuela, Sr. Cristian Avila Acosta, Sr. Felipe Saphier Sepúlveda, y Ministro de Fe, que indica ofertas recibidas, las que a juicio de la comisión evaluadora no eran convenientes para el Servicio de vivienda y urbanismo de la región de los ríos, por lo que se propuso al Director (S) del Servicio, se declare desierta la licitación.
4. La resolución exenta N°1049 con fecha de 05 de agosto 2024, Serviu Los Ríos, que desestima licitación pública N°14/2024, ID 5751-21-LP24, y autoriza llamado a licitación privada para la consultoría "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO - CÓDIGO BIP 40014964-0.
5. La resolución exenta N° 1125, del 22 de agosto de 2024, Serviu Los Ríos, que complementa resolución exenta N°1049 de fecha 05 de agosto de 2024, que desestima licitación pública N°14/2024, ID 5751-21-LP24, sanciona 2 informe comisión, foro consultas y autoriza llamado a licitación privada para la consultoría "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO - CÓDIGO BIP 40014964-0 6. La Licitación Privada ID 5751-31-B224, fue declarada desierta debido a que no se presentaron ofertas en el portal por los consultores invitados.
6. La resolución exenta n°1545, con fecha del 20 de noviembre del 2024, Serviu Los Ríos, que declara DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2024 (ID: 751-31-B224), Y AUTORIZA TRATO DIRECTO (5751-16-SC24) CORRESPONDIENTE A "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO.
7. Que, en vista de haber realizado procesos de licitación pública y privada, resultando ambos desiertos, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 10°, número 1 del Decreto Supremo N° 250/2004 Min. Hacienda: "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 1. Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no

encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.”

- 8. La resolución exenta N° 1717 con fecha del 23 de diciembre de 2024, Serviu Los Ríos, que designa FUNCIONARIOS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO “CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA” ETAPA DISEÑO.
- 9. El Certificación de disponibilidad presupuestaria ,En Valdivia, con fecha del 31 de enero de 2025 , suscrito por Patricio Ibáñez, en calidad de Encargado del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos (SERVIU Los Ríos), certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proyecto "Conservación Valdivia Ciudad Inclusiva", correspondiente al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002 - Consultorías, cuyo presupuesto está contemplado dentro de la Ley de Presupuestos del año 2025 para esta institución.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- SANCIÓNASE y APRUÉBASE el informe de evaluación de las ofertas, que respalda la revisión de antecedentes, de fecha 27 de diciembre de 2024, del **trato directo “CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA” ETAPA DISEÑO” BIP40014964-0** “, que se transcribe a continuación:



INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA
TRATO DIRECTO
ID N° 5751-16-SC24
“CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA”
ETAPA DISEÑO
CÓDIGO BIP 40014964-0

En Valdivia, a 27 de diciembre de 2024 en cumplimiento a la Resolución Exenta N° 1717 de fecha 23 de diciembre de 2024, se designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora del Trato Directo ID N° 5751-21-LP24 “CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA” ETAPA DISEÑO.

En virtud a la Resolución Exenta N°1717 de 2024, del Serviu Los Ríos, que instruye la conformación de esta Comisión Evaluadora, esta procede a

emitir el informe confeccionado por los siguientes funcionarios:

- HEIDI MARTIN MORENO INGENIERO
CONSTRUCTOR
- ANDREA SANDOVAL CHACÓN CONSTRUCTOR CIVIL
- RODRIGO BAHAMONDES SOTO INGENIERO CIVIL

Como subrogante de esta comisión, la profesional Constructor Civil, Susana Luna Donoso.

1.- Según la Apertura electrónica de fecha 13 de diciembre de 2024, se han presentado los siguientes oferentes:

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA
REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.457.426-5	\$65.000.000, plazo 225 días corridos	Aceptada
DROP CONSULTORES LIMITADA, RUT 76.283.575-4	\$83.640.000, plazo 225 días corridos	Aceptada

2. Evaluación de antecedentes solicitados por el servicio de acuerdo con lo consignado en los numerales 5 y 7 de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por resolución exenta N°633, de 2024, de este Servicio:

3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°5 y N°7 de las bases administrativas especiales que rigen a la licitación, aprobadas por resolución exenta de este servicio N°633, del 2024. (criterios de evaluación de la oferta y tabla de evaluación), que se transcriben:

ITEM	DOCUMENTO	REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA		DROP CONSULTORES	
		PRESENTA	OBSERVACIONES	PRESENTA	OBSERVACIONES
5.1 GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA	a) Ingreso del documento de garantía. Si es una garantía en formato digital, acompañar el documento digital que cubre este requisito.-	sí	Certificado de Fianza N°197505WEB POR \$300.000	sí	Certificado de Fianza N°197514WEB POR \$300.000
5.2 PROPUESTA TÉCNICA	a) ANEXO 3 (declaración jurada)	sí		sí	
	b) ANEXO 1 (carta compromiso jefe proyecto)	sí		no	No se subió Anexo 1
	b) ANEXO 2 (POR CADA PROFESIONAL)	sí		sí	
	c) CERTIFICADO RENAC CONSULTOR	sí		sí	
	4) CERTIFICADO RENAC ING. JEFE DE PROYECTO (No obligatorio)	no		no	
	5) CURRICULUM PORTAFOLIO CONSULTOR	si	No indica en bases como se debe presentar	no	
	d) NOMINA, CURRICULUM Y CERTIFICACIONES DE LOS PROFESIONALES	sí		sí	
	e) COPIAS SIMPLES CERTIFICADOS DE TITULO PROFESIONALES	si		sí	
	7) ANEXOS 7 CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES	sí		si	
	8) COPIA SIMPLE DE LOS TÍTULOS	sí		sí	
	9) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL EQUIPO OFERTADO	sí		sí	
5.2.2 PROPUESTA	Plan de trabajo	sí		sí	
5.3 PROPUESTA FINANCIERA	a) ANEXO 4	sí		sí	
	b) ANEXO 5	sí		sí	
DOCUMENTOS DE GENERO	Documento que acredite alguna de las opciones de enfoque de género para su posterior calificación, de la letra F del punto 7.	no		sí	su RENAC indica 2 de 3 socios género femenino y su rep. Legal es mujer.

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJES TOTALES

3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Nº	ÍTEM	PONDERACIÓN
A	Cumplimiento de Requisitos formales	5%
B	Experiencia del Equipo Consultor	30%
C	Plan de Trabajo	10%
D	Plan de Participación Ciudadana	20%
E	Propuesta Económica	25%
F	Criterio Evaluación de Equidad de Género	5%
G	Inscripción RENAC	5%
TOTAL		100%

3.1.2 FORMULA DE EVALUACION

El punto 7.2 de las bases indica:

PUNTAJE = (5% A) + (30% B) + (10% C) + (20% D) + (25% E) + (5% F) +(5% G)

3.2 TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

(Artículo N° 40 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda), se evaluará según lo siguiente: **Cumple = 100 puntos.** El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, incluida inscripción vigente en el RENAC, sin ningún tipo de incoherencia o errores.

No cumple = 5 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales y no presenta RENAC. Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

B. EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR

Se evaluará al jefe de proyecto, y a los especialistas responsables de los siguientes proyectos: pavimentación y aguas lluvias, Arquitectura y accesibilidad universal y participación ciudadana. Para evaluar este criterio se considerará años de experiencia medidos respaldados con la documentación respectiva, y acreditada con la cantidad de proyectos acreditada por los mandantes en la elaboración de proyectos o estudios urbanos, de carácter vial y/o espacios públicos (plazas, parques, boulevard, entre otros, excluyendo edificaciones.)

B1. AÑOS DE EXPERIENCIA.

		OFERENTES			
		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
CANTIDAD DE PROYECTOS	Jefe de Proyecto				
	Ingeniero Civil (pav. y aguas lluvias)				
	Especialista a cargo de Arquitectura, acc. Universal y paisajismo.				
	Especialista en Participación Ciudadana				
	TOTAL (Promedio)				

SUB-CRITERIO ' AÑOS DE EXPERIENCIA '	PUNTAJE
Más de 20 años	100
> 14 años de experiencia y ≤ 20 años	75
> 8 y ≤ 14 años	50

> 3 y ≤ 8 años	25
Experiencia ≤ a 3 años	10

B2. CANTIDAD DE PROYECTOS

		OFERENTES			
		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
CANTIDAD DE PROYECTOS	Jefe de Proyecto				
	Ingeniero Civil (pav. y aguas lluvias)				
	Especialista a cargo de Arquitectura, acc. Universal y paisajismo.				
	Especialista en Participación Ciudadana				
	TOTAL (Promedio)				

SUB-CRITERIO 'PROYECTOS'	PUNTAJE
Mas de 20 proyectos	100
Considera entre 16 y 20 proyectos	75
Considera entre 9 y 15 proyectos	50
Considera entre 4 y 8 proyectos	25
Considera entre 0 y 3 proyectos	10

Las Empresas Consultoras o Sociedades Consultoras deberán identificar detalladamente su equipo de trabajo de acuerdo a las obligaciones y especialidades técnicas para facilitar la evaluación de este criterio.

NOTA:
Para los sub indicadores de evaluación B1 “AÑOS DE EXPERIENCIA” y B2 “CANTIDAD DE PROYECTOS” esta comisión determina que se evaluará de la siguiente manera:

SUB-INDICADOR	PORCENTAJE
B1 "AÑOS DE EXPERIENCIA"	50%
B2 "CANTIDAD DE PROYECTOS"	50%

Finalmente, la fórmula para determinar el valor de B es:

B = B1 *50% + B2 *50%

Y a la suma de esos sub indicadores se le aplicará el factor de 30% de acuerdo a lo expresado en la fórmula de evaluación, por lo que el puntaje máximo será de 30 puntos, contra 3 el menor.

C. PLAN DE TRABAJO

Se evaluará el plazo ofertado por el Consultor o Empresa Consultora según anexo 6, de acuerdo a la siguiente fórmula:

C = Menor plazo ofertado x 100
Plazo ofertado

Se evaluará con mayor puntaje, 100 (cien), en este criterio la oferta que presente el menor plazo total propuesto.

En este punto se tendrá consideración la Carta Gantt adjunta.

D. PROPOSICIÓN METODOLÓGICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se evaluará la claridad y coherencia de la metodología de trabajo propuesta para las Instancias de Participación Ciudadana que debe incluir como mínimo el desarrollo asociado a los siguientes ítems, en concordancia con lo indicado en el punto 7 de las bases técnicas:

- 1) Objetivos Generales y Específicos que se espera de las Instancias de Participación Ciudadana.
- 2) Identificación de los actores sociales involucrados en el proceso.
- 3) Definición de Niveles de Participación.
- 4) Estrategia de Convocatoria a la ciudadanía y actores relevantes.
- 5) Diseño Metodológico de Aplicación del Plan.
- 6) Instrumentos y mecanismos de participación ciudadana pertinentes.
- 7) Incorporación de enfoque de género, que establezca metodologías que permitan identificar inequidades, brechas y barreras de género.

- 8) Propuesta de transversalización de género que permita valorar el impacto de lo proyectado en hombres y mujeres. 9) Estrategia de información continua 10) Medios de verificación.

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

DESARROLLO DE ITEMS EN METODOLOGIA	PUNTAJE
Los 10 ITEMS	100
ENTRE 4 Y 9 ITEMS	50
CONSIDERA HASTA 3 ÍTEMS	10

E. PROPUESTA ECONÓMICA

Valor total de la oferta:

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Valor de la Oferta = Menor precio ofertado x 100
Precio de la oferta

Se evaluará con mayor puntaje en este criterio la oferta que presente el menor presupuesto total (incluyendo los impuestos correspondientes al tipo de contribuyente).

La oferta económica deberá acompañar el Presupuesto por ítems del servicio a realizar.

El Formulario de Oferta debe realizarse con la información solicitada, sin correcciones ni enmendaduras de ninguna especie y firmado por el Oferente.

Este formulario debe ser realizado de acuerdo al formato adjunto en la presente licitación

F. CRITERIO EVALUACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR		PUNTOS
A	☐ Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	5
B	☐ Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias,	25

	choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros (deberá adjuntar contrato)	
C	☐ Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (deberá adjuntar contrato)	50
INDICADOR		PUNTOS
	☐ O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar declaración firmada por la empresa que detalle dichas políticas internas)	
D	➤ Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados ➤ O, tengan paridad de género entre los trabajadores ➤ O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E	➤ La que sea oferente Proveedor de Género femenino ➤ O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores ➤ O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer ➤ O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100

G. Inscripción RENAC, la Resolución Exenta N°1125 del 22 de agosto de 2024, que complementa a as Res. Ex. 1049 de 2024 señala que la evaluación para el presente ítem es:

Sí= 100 puntos

No= 0 puntos

Nota: A ese indicador se le aplicará el factor de 5% de acuerdo a lo expresado en la fórmula de evaluación, por lo que el puntaje máximo será de 5 puntos, contra 0 el menor.

4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

A continuación, se procede a evaluar a los oferentes que se presentaron a la licitación:

Monto disponible/estimativo para la licitación: **\$ 70.000.000 (setenta millones de pesos)**

Plazo de desarrollo del diseño, señalado en las bases: **225 días corridos máximo.**

4.1 EVALUACIÓN OFERENTE: REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.457.426-5

A. Cumplimiento requisitos formales 5%

INDICADOR	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Cumple	100	Consultor cumple lo solicitado en bases	5%	5

B. Experiencia equipo consultor 30%

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
B1. AÑOS DE EXPERIENCIA	Jefe de Proyecto	75	Profesional presenta sobre 14 y menos de 20 años de experiencia	50%	37,5
	Especialista en pav y aguas lluvias	100	Profesional presenta más de 20 años de experiencia		
	Especialista arquitectura, acc. Universal y Paisajismo	75	Profesional presenta sobre 14 y menos de 20 años de experiencia		
	Especialista en Participación Ciudadana	50	Profesional presenta sobre 8 y menos de 14		

			años de experiencia		
	PROMEDIO EVALUACION	75			
B2. CANTIDAD DE PROYECTOS	Jefe de Proyecto	50	Profesional presenta entre 9 y 15 proyectos	50%	37,5
	Especialista en pav y aguas lluvias	100	Profesional presenta más de 20 proyectos		
	Especialista arquitectura, acc. Universal y Paisajismo	100	Profesional presenta más de 20 proyectos		
	Especialista en Participación Ciudadana	50	Profesional presenta entre 9 y 15 proyectos		
	PROMEDIO EVALUACION	75			
PUNTAJE TOTAL PUNTO B (SUMATORIA PUNTAJES PROYECTOS Y EXPERIENCIA)					75,00
TOTAL (considerando el ponderador 30%)					22,50

- Notas:
- 1.- El puntaje total del ítem experiencia resulta de sumar los totales de cantidad de proyectos y experiencia en años. Sobre esta sumatoria se aplica el ponderador de 30% correspondiente a este criterio.
 - 2.- Se consideraron proyectos de diseños viales y de espacios públicos, excluyendo edificaciones.
 - 3.- Para los certificados u oficios presentados que no indican fechas de inicio y término, se consideran como 1 mes de trabajo debido a que no se puede conocer el tiempo que el profesional dedicó a las labores realizadas.

C. Plan de trabajo 10% Resultado = (menor plazo ofertado x 100) / plazo ofertado

PLAZO OFERTADO	EVALUACION	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
225	100	(225 X 100/225)	10%	10

D.- Plan de Participación Ciudadana 20%

DESARROLLO DE ÍTEMS EN METODOLOGÍA	EVALUACION	PONDERACIÓN	TOTAL
------------------------------------	------------	-------------	-------

De los 10 ítems que se evalúan en la propuesta social, cumplen con 8, quedando al debe o faltando profundizar los siguientes: 9) Estrategia de información continua. 10) Medios de verificación	50	20%	10
--	----	-----	----

E. Propuesta económica 25% Resultado = (menor precio ofertado x 100) / precio de la oferta

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$ 65.000.000	100	= (65.000.000 x 100) / 65.000.000	25%	25

F. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
C	50	Oferente presenta dos o más mujeres profesionales en equipo	5%	2,5

G. Inscripción RENAC 5%

INDICADOR	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Cumple	100	Consultor presenta RENAC que cumple con los registros solicitados en bases.	5%	5

FÓRMULA DE EVALUACIÓN

PUNTAJE = (5% A) + (30% B) + (10% C) + (20% D) + (25% E) + (5% F) + (5% G)

PUNTAJE = 5 + 22,5 + 10 + 10 + 25 + 2,5 + 5

PUNTAJE = 80,00 puntos

**4.2 EVALUACIÓN OFERENTE: DROP CONSULTORES LIMITADA,
RUT 76.283.575-4**

A. Cumplimiento requisitos formales 5%

INDICADOR	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
No Cumple entrega Anexo 1	5	Consultor cumple lo solicitado en bases	5%	0,25

B. Experiencia equipo consultor 30%

SUB CRITERIO	ESPECIALIS TA EVALUADO	EVALUACI ON	JUSTIFICACI ON	PONDERACI ON EVALUACIO N	PUNTAJ E POR CADA SUB CRITER IO
B1. AÑOS DE EXPERIEN CIA	Jefe de Proyecto	100	Profesional presenta más de 20 años de experiencia	50%	38,75
	Especialista en pav y aguas lluvias	100	Profesional presenta más de 20 años de experiencia		
	Especialista arquitectura, acc. Universal y Paisajismo	100	Profesional presenta más de 20 años de experiencia		
	Especialista en Participación Ciudadana	10	Profesional presenta certificados por menos de 3 años de experiencia		
	PROMEDIO EVALUACIO N	77,50			
SUB CRITERIO	ESPECIALIS TA EVALUADO	EVALUACI ON	JUSTIFICACI ON	PONDERACI ON EVALUACIO N	PUNTAJ E POR CADA SUB CRITER IO
B2. CANTIDAD DE PROYECT OS	Jefe de Proyecto	100	Profesional presenta más de 20 proyectos	50%	37,5
	Especialista en pav y aguas lluvias	100	Profesional presenta más de 20 proyectos		

Especialista arquitectura, acc. Universal y Paisajismo	100	Profesional presenta más de 20 proyectos	
Especialista en Participación Ciudadana	10	Profesional presenta certificados por menos de 3 proyectos	
PROMEDIO EVALUACION	75		
PUNTAJE TOTAL PUNTO B (SUMATORIA PUNTAJES PROYECTOS Y EXPERIENCIA)			76,25
TOTAL (considerando el ponderador 30%)			22,87

Notas:

- 1.- El puntaje total de la ítem experiencia resulta de sumar los totales de cantidad de proyectos y experiencia en años. Sobre esta sumatoria se aplica el ponderador de 30% correspondiente a este criterio.
- 2.- Se consideraron proyectos de diseños viales y de espacios públicos, excluyendo edificaciones.
- 3.- Para los certificados u oficios presentados que no indican fechas de inicio y término, se consideran como 1 mes de trabajo debido a que no se puede conocer el tiempo que el profesional dedicó a las labores realizadas.

C. Plan de trabajo 10% Resultado = (menor plazo ofertado x 100) / plazo ofertado

PLAZO OFERTADO	EVALUACION	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
225	100	(225 X 100/225)	10%	10

D.- Plan de Participación Ciudadana 20%

DESARROLLO DE ÍTEMS EN METODOLOGÍA	EVALUACION	PONDERACIÓN	TOTAL
De los 10 ítems que se evalúan en la propuesta social, cumplen con 9, quedando al debe o faltando profundizar los siguientes: 8) Propuesta de transversalización de género que permita valorar el impacto de lo proyectado en hombres y mujeres.	50	20%	10

E. Propuesta económica 25% Resultado = (menor precio ofertado x 100) / precio de la oferta

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$83.640.000	100	= (65.000.000 x 100) / 83.640.000	25%	19,43

F. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

INDICADOR	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	Oferente presenta Representante Legal Mujer	5%	5

G. Inscripción RENAC 5%

INDICADOR	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Cumple	100	Consultor presenta RENAC que cumple con los registros solicitados en bases.	5%	5

FÓRMULA DE EVALUACIÓN

PUNTAJE = (5% A) + (30% B) + (10% C) + (20% D) + (25% E) + (5% F) + (5% G)

PUNTAJE = 0,25 + 22,87 + 10 + 10 + 19,43 + 5 + 5

PUNTAJE = 72,55 puntos

5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTES

OFERENTE	PUNTAJE Final	PRELACIÓN
REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.457.426-5	80	1°
DROP CONSULTORES LIMITADA, RUT 76.283.575-4	72,55	2°

En consideración a lo anterior, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, sin que haya mediado comunicación entre la Comisión Evaluadora y el oferente previamente o durante la presente evaluación.

Visto todo lo anterior, se sugiere al Sr. Director, adjudicar el trato directo ID **5751-16-SC24**; “CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA” ETAPA **DISEÑO**, al oferente **REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.457.4265**, por un monto de **\$65.000.000** (sesenta y cinco millones de

pesos) y un plazo de **225** (doscientos veinticinco) días corridos.

Para constancia firman:

HEIDI MARTIN MORENO INGENIERO CONSTRUCTOR	Heidi Martin Moreno Firmado digitalmente por Heidi Martin Moreno
SUSANA LUNA DONOSO CONSTRUCTOR CIVIL	Susana Loreto Luna Donoso Firmado digitalmente por Susana Loreto Luna Donoso
RODRIGO BAHAMONDES SOTO INGENIERO CIVIL	Rodrigo Bahamondes Soto Firmado digitalmente por Rodrigo Bahamondes Soto

FIN DE LA TRANSCRIPCION.

2. ACÉPTESE la oferta presentada por el oferente, **REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.457.426-5, para el proyecto “CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA” ETAPA DISEÑO - CÓDIGO B.I.P.: 40014964-0**

OFERENTE	Plazo de ejecución en días corridos	Monto Total del contrato con impuesto incluido
REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA RUT 76.457.426-5	225	\$65.000.000

3. ADJUDÍCASE al Consultor, **REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.457.426-5, por el TRATO DIRECTO CORRESPONDIENTE A “CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA” ETAPA DISEÑO” BIP 40014964-0** Conforme lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de 2003, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Decreto Supremo Nº 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de 2003, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Hacienda, bases de licitación aprobadas mediante **Resolución Exenta Nº 687/2024, del Servicio de Vivienda y urbanización Región de Los Ríos por un monto de \$65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) y un plazo de 225 (doscientos veinticinco) días corridos.**

4. DÉJASE establecido que el consultor deberá aceptar la orden de compra elaborado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

5. El Consultor o Empresa Consultora debe presentar 1 (un) documento de garantía por el proyecto adjudicado.

Dentro de los 15 días corridos, a contar de la fecha de la resolución de adjudicación, la Empresa Consultora adjudicada deberá entregar en Oficina de Partes de SERVIU Región de Los Ríos, ubicado en Avda. Alemania N° 799, Valdivia, o en la forma excepcional por contingencia sanitaria aprobada por SERVIU Región de Los Ríos, un documento de garantía por «fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores», de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22, numeral 6.°, del D.S. N.° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.° 19.886 y sus modificaciones, consistente en un documento de garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable. La entrega de esta garantía se registrará en los términos dispuestos por el artículo 68 y siguientes del párrafo 3 del Capítulo VIII del D.S. 250 previsto. El/La Consultor/a o Empresa Consultora debe presentar 1 (un) documento de garantía por el proyecto Página 15 de 77 adjudicado. El documento de GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá ser tomado a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, RUT 61.818.002-6, con la glosa siguiente según corresponda:

GLOSA
"Caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, para el proyecto "CONSERVACION VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" , Etapa diseño. SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

Dicha garantía deberá ser en UF., por un monto equivalente al 5 %del valor total del contrato. Dicho documento de garantía deberá exceder a lo menos 90 días al vencimiento del plazo fijado por el/la Consultor/a o Empresa Consultora para la realización del presente estudio, el cual está referido a la entrega final. Para el cálculo de la U.F se utilizará el valor vigente al día de la resolución que dispone la adjudicación.

Todos los gastos que se originen tanto en el estudio de la propuesta como en la celebración del contrato serán exclusivamente de cargo del Consultor o Empresa Consultora. El retraso en la entrega del documento de garantía será casual de multas según lo indicado en el numeral 18 de estas bases de licitación. En caso que el retraso sea superior a 15 días corridos contados desde la publicación de la resolución que adjudica la licitación, SERVIU Región de Los Ríos, podrá poner término anticipado al contrato. En caso que se proceda de esta forma, se podrá proceder a re adjudicar la licitación, siguiendo el orden de evaluación originalmente realizado.

6. ESQUEMA DE PAGO

El siguiente esquema de pagos no podrá ser modificado por la oferta económica de el/la oferente.

N.°	Etapas	Porcentaje de pago
1º	SECTOR 1	40 %
2º	SECTOR 2	25 %
3º	SECTOR 3	35 %
TOTAL		\$ Total de la oferta

Los porcentajes de los pagos podrán ser modificados antes o durante el desarrollo del estudio por la Contraparte Técnica del proyecto o a solicitud de el/la Consultor/a o Empresa Consultora, previa autorización de el/la Jefe/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización de

SERVIU Región de Los Ríos, velando siempre por una distribución proporcional y el buen uso de los recursos públicos. En caso que la empresa que obtenga el trato directo o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores/as o con trabajadores/as contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis

7. ESTABLÉCESE que el Consultor, **REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA**, RUT 76.457.426-5 para el trato directo en virtud de la aceptación de los términos de la presente resolución, expresa avenencia respecto de:

El incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que impone el contrato, dará derecho a la Institución para disponer la liquidación inmediata del contrato, hacer efectiva la garantía que le fue exigida y hacer valer los derechos y demás acciones que competen al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen.

8. DÉJESE constancia que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Valdivia, sometiéndose en todo a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones, que, sobre el particular, competen a la Contraloría General de la República y al Tribunal de Contratación Pública.

9. DÉJASE establecido que el oferente Consultor, **REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.457.426-5**, para el **TRATO DIRECTO CORRESPONDIENTE A "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO" BIP40014964-0**, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se encuentra en estado hábil cumple con los requisitos para contratar con el Estado. Proveedor acreditado Según el número de folio Número de Folio: Número de Folio: CED2024-d1K2SBv74c del certificado de estado hábil.

10. DÉJASE ESTABLECIDO que el oferente Consultor **REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.547.426-5**, correspondiente al Trato Directo del proyecto "Conservación Valdivia Ciudad Inclusiva – Etapa Diseño" (BIP 40014964-0), cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores, según Certificado de Inscripción N° 352084, con fecha 4 de diciembre de 2024, en la categoría 1ª Arquitectura Paisajista, Código 1704.

11. PROCÉDASE A REDACTAR Y SUSCRIBIR CONTRATO con el Consultor, **REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.457.426-5**, y EL Servicio de vivienda y urbanismo, región de los ríos para el **TRATO DIRECTO CORRESPONDIENTE A "CONSERVACIÓN VALDIVIA CIUDAD INCLUSIVA" ETAPA DISEÑO" BIP40014964-0**. Hecho lo anterior y una vez aprobado el contrato, emítase la orden de compra en el sistema de mercado público.

12. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N°

19.886, todas las acciones inherentes a esta Licitación, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

13. Publíquese y Gestióñese la presente contratación por la Sección de Licitaciones y Costos, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, de este SERVIU.

14. IMPUTESE al presupuesto del año 2025 la suma de M\$150.000 (Ciento cincuenta millones de pesos) para la iniciativa de inversión "Conservación Valdivia Ciudad Inclusiva", comuna de Valdivia, BIP: 40014964-0, conforme a la Resolución N°123 del Ministerio de Hacienda (2025). Dichos recursos estarán disponibles en la asignación 31.02.002 – Consultorías, para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA
PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE
COMPRAS PÚBLICAS**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**

NDSM/JMV/RVP/VBP/RCV/ASR/bra

VºBº depto. jurídico Serviu Los Rios

DISTRIBUCIÓN:

1. **REGENERAXION ARQUITECTOS LIMITADA,** General Mackenna #593 Of 606, **Temuco**
2. Sección Licitaciones y Costos. SERVIU, Región de Los Ríos.
3. Sección Evaluación de Proyectos Ciudad SERVIU Región de Los Ríos
4. Oficia de Partes. SERVIU, Región de Los Ríos.